

MODIFICA RESOLUCION N° 1635 DEL 12-10-2021. DESIGNA ENCARGADOS, MONITORES Y DIGITADORES DEL PROGRAMA DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD (GES) DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO.

RESOLUCION EXENTA N° 00524

CHILE CHICO, 20 de abril de 2023.

VISTOS: Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.A. N° 20 del 22-10-2020, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesta en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

CONSIDERANDO: La necesidad del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez por contar con esta asignación de función, cuyo Objetivo principal es **Dirigir, planificar, supervisar las actividades del Programa GES, estableciendo metodologías eficientes en la recopilación de datos y consolidación de los mismos con procesos conocidos y consensuados con las diferentes unidades relacionadas, tanto en la fuente de datos como en el destino de la información, con el objetivo de realizar un oportuno registro de la producción**, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. Modificase** Res. Ex. N° 1635 del 12 de octubre de 2021.
- 2. Designase** a contar de la fecha de la presente resolución a Dña. **Alyn Daniela Francisca Quiroz Vásquez**, CI: 19.181.657-9, Matrona, Calidad Jurídica Contrata, 15° E.U.R., la función de **ENCARGADA Y MONITORA DEL PROGRAMA GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD – GES** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- 3. Designase** a contar de la fecha de la presente resolución a Dña. **Julia Yasmin Herrera Bascur**, CI: 18.309.655-9, Médico Cirujano EDF, Calidad Jurídica Contrata, 44 hr., la función de **PRIMER SUBROGANTE DE ENCARGADA Y MONITORA DE PROGRAMA GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD – GES** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- 4. Designase** a contar de la fecha de la presente resolución a Dn. **Camilo Ignacio Ahumada Seymour**, CI: 16.752.137-1, Médico Cirujano EDF, Calidad Jurídica Contrata, 44 hr., la función de Segundo Subrogante de **ENCARGADO Y MONITOR DE PROGRAMA GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD - GES** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- 5. Designase** a contar de la fecha de la presente resolución a Dña **Cecilia Alejandra González Rivera**, CI: 16.102.006-0, Administrativo, Calidad Jurídica Contrata, 22° E.U.R., la función de **DIGITADORA DEL PROGRAMA GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD - GES** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- 6. Designase** a contar de la fecha de la presente resolución a Dn. **Guillermo Alejandro Fuentes Gallardo**, CI: 17.856.287-8, Administrativo, Calidad Suplencia, 22° E.U.R., la función de Primer Subrogante de **DIGITADOR DEL PROGRAMA GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD - GES** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

7. Designase a contar de la fecha de la presente resolución a **Dña Viviana Antonieta Gangas Quiñiñir**, CI: 12.930.228-3, Administrativo, Calidad Jurídica Contrata, 22° E.U.R., la función de Segunda Subrogante de **DIGITADORA DEL PROGRAMA GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD - GES** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

8. Asignase las siguientes funciones al Encargada GES:

- Realizar la Gestión de Garantías Explícitas en salud de los beneficiarios FONASA que demandan atención primaria de salud utilizando para ello, de manera eficiente, los medios humanos, técnicos y administrativos disponibles, en el marco de la normativa legal vigente.
- Coordinar y gestionar las GES en el Establecimiento, organizar la oferta en su establecimiento y realizar coordinación con la Red Asistencial para la derivación y contra derivación.
- Asegurar el conocimiento técnico de los equipos de salud del establecimiento en todas las patologías GES/APS para su oportuno registro e ingreso de las SIC/GES.
- Coordinar en conjunto con el Equipo de Capacitación de establecimiento la realización de las capacitaciones de los funcionarios del mismo.
- Prevenir y resolver contingencias en el ámbito GES.
- Liderar operativamente con evaluación permanente y periódica del Equipo GES.
- Mantener informado al Director del establecimiento del avance y grado de cumplimiento de las GES.
- Supervisar y controlar el registro y cumplimiento de las prestaciones pactadas con FONASA (PPV GES).
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento de garantías de oportunidad en conjunto con el monitor GES.
- Asumir la responsabilidad de monitoreo en ausencia del Monitor GES.
- Supervisar el cumplimiento de metas sanitarias y compromisos de gestión asociadas al GES.
- Asegurar y velar por el cumplimiento del proceso clínico del paciente, elaborando protocolos clínicos de contingencias en conjunto con el Monitor GES del establecimiento.
- Gestión activa de las garantías vigilancia, análisis y evaluación de garantías junto al Monitor GES del establecimiento.
- Gestión y control de la producción GES del establecimiento, junto al Monitor GES del establecimiento.
- Ser representante del establecimiento frente a fiscalizaciones (FONASA, Superintendencia de Salud, Contraloría de la Republica), liderando los procesos de fiscalización y ejecutando planes de mejoras y respuestas.

9. Asignase las siguientes funciones al Monitor GES:

- Monitoreo activo y periódico del cumplimiento de garantías.
- Gestión activa de las garantías, vigilancia, análisis y evaluación de garantías junto al Encargado GES del Establecimiento.
- Gestión activa de garantías retrasadas y coordinación para el cumplimiento de estas, en conjunto con el Digitador GES.
- Actualización continua de registros y sistemas de información para el monitoreo.
- Aplicar programa de inducción en GES a funcionarios nuevos y suplentes del Establecimiento.
- Revisión semanal de los casos GES ingresados, verificando los cumplimientos de las garantías de oportunidad.
- Verificar y registrar las causas de incumplimiento de las garantías en el caso que haya justificación.
- Comunicar al Encargado GES los casos en riesgo de incumplimiento de garantías.
- Revisar los procedimientos de alerta de monitoreo de casos de acuerdo a cada problema de salud para garantizar su oportunidad.
- Integrar y coordinarse con la red de monitores de otros establecimientos de la red y del Servicio de Salud Aysén en relación a garantías de oportunidad.
- Velar por la calidad y oportunidad de registro de documentos y prestaciones.
- Coordinación con SOME del establecimiento para las daciones de horas médicas y otros profesionales relacionados con el cumplimiento de garantías GES.
- Operacionalización de los procedimientos de registros en SIGGES.
- Prevención y resolución de dudas de registro y contingencias.
- Informar al Encargado GES del establecimiento de problemas con la red asistencial.
- Gestión y control de la producción GES del establecimiento junto al Encargado GES del establecimiento.

10. Asignase las siguientes funciones al Digitador GES:

- Registrar las prestaciones otorgadas a usuarios GES en el sistema informático.
- Ingresar documentos: Solicitud de interconsultas (SIC), Informes de Proceso Diagnóstico (IPD), Orden de Atención (OA), Excepción de Garantías (EG) y Cierre de Casos SIGGES.
- Informar periódicamente al Encargado GES y/o Monitor GES del establecimiento respecto del grado de avance del ingreso de prestaciones GES.
- Solicitar vía correo electrónico al Subdepartamento de información en Salud la eliminación de prestaciones o documentos con error de digitación, con copia a Monitor GES y Encargado GES del establecimiento.
- Registrar en Programas especiales las prestaciones correspondientes.
- Mantener documentación y coordinación constante con el monitor GES y Encargado GES del establecimiento.
- Trabajar en conjunto con los integrantes del equipo GES en la solución de problemas en los cuales haya cumplimiento de garantías involucradas, como también colaborar en el monitoreo de garantías de oportunidad vigente.
- Generar reportes o informes de datos relativos a las GES.
- Coordinarse con los Equipos para gestionar operativamente la obtención de documentos GES faltantes en casos GES, SIC, OA, recetas etc., junto al Monitor GES del establecimiento.
- Solicitar fichas clínicas para revisión, con el fin de mantener actualizadas las prestaciones y cambio de estado de los pacientes.

11. Asígnese 2 horas semanales al Encargado y Monitor para trabajos administrativos del programa, además de tiempo extraordinario, según necesidad, el que debe ser informado y respaldado a esta dirección.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese



Servicio de Salud Aysén
Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez
DIRECTORA

Klga. Daniela Maldonado Vera
Directora Hospital
Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

Klga.DMV/mldh

Distribución

- Interesados (6).
- Subdirección Médica Hosp. Dr. L.O.R.
- Coordinadora Administrativa.
- Secretaría Dirección.
- Of. de Partes.